

FECHA: 31/03/2015  
EXPEDIENTE Nº: 2765/2009  
ID TÍTULO: 4312097

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan estos apartados

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza la información de este apartado. Se refleja el nuevo entorno virtual de la Universidad de Murcia y la sustitución del SAOP por el nuevo servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos.

#### **5.2 - Actividades formativas**

#### **5.3 - Metodologías docentes**

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se procede a incorporar una tabla del Personal de Administración y Servicios del Centro para la clarificación de los recursos humanos que se poseen en este punto

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se procede a actualizar la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles en el Centro para el correcto desarrollo de la Titulación para su mayor adaptación a la realidad presente.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se da de alta este apartado y se actualiza su información de acuerdo a la legislación vigente en la actualidad

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza su información de acuerdo a la legislación vigente en la actualidad

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha procedido a actualizar la información suministrada para ajustar lo descrito en la Memoria a los cambios habidos en la materialización del Sistema de Garantía de Calidad en estos años.

### **11.2 - Representante legal**

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken